

SECRETARIA: Abril 7 de 2021. A Despacho de la señora Juez el Despacho Comisorio No. 004 proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito, dentro del cual se resolvió el recurso de apelación presentado en la diligencia de entrega de la Hacienda La Española. El expediente fue recibido al correo electrónico del Juzgado a las 08:56 pm del día 06/04/2021. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2016-00056-01

Proceso: Restitución y Formalización de Tierras.

Sustanciación: 384

Estese a lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta Municipalidad, que en providencia del 23 de marzo de 2021 decretó la nulidad por indebida notificación de lo actuado en la diligencia de entrega del bien inmueble denominado **HACIENDA LA ESPAÑOLA**, ordenada mediante despacho comisorio por la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali.

En consecuencia, se fijan los días **21 – 22 – 23 de ABRIL de 2021 a partir de las 08:00 A.M.**, como fecha y hora para la diligencia de entrega del bien inmueble HACIENDA LA ESPAÑOLA, distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 106-1524 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Por Secretaría, notifíquese a las partes esta decisión y ofície a la Policía Nacional para que preste la seguridad necesaria en la realización la diligencia.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 48 del 9 de Abril de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc